ADENDA CONTRACTUAL Nº 01/2021

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL (AD REFERENDUM)", SUSCRIPTO CON LA FIRMA DOCUMENTA S.A.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero, ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DOCUMENTA S.A.**, con RUC Nº 80050172-1, domiciliada en Rca. Argentina 893 e/Alberto de Sousa y Dr. Eduardo López Moreira, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ CARLOS ORICCHIO URRUTIA**, con Cédula de Identidad Nº 974.213; y el **SR. ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER**, con cédula de identidad Nº 788.458, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan suscribir la presente Adenda al Contrato Abierto Plurianual Nº 11/2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, que tiene por objeto modificar la cláusula séptima del documento primigenio, conforme a la redacción que sigue:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. De consuno las partes contratantes convienen modificar la cláusula séptima del Contrato Abierto Plurianual Nº 11/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO. *El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.*

CLÁUSULA SEGUNDA: INVARIABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las partes contratantes acuerdan que las demás cláusulas contractuales permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad, la Contratante y el Proveedor, actuando cada uno por intermedio de sus respectivos representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda Contractual, constituida por 1 (una) página, en dos 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraguarí, capital del departamento de Paraguarí, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

PROVEEDOR

DOCUMENTA S.A.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE